



TRAMITADO

Fecha...28.OCT.2015...

Ordena pago de honorario al Receptor Judicial que se indica. Obra: "CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL".

Nº Contrato SAFI 121158

Santiago, 28 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) Nº 418/

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) Nº 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2015, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio Nº 2446, de fecha 20 de octubre de 2015, y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1.- PÁGUESE al Receptor Judicial de la ciudad de Concepción, don Florencio Fernando Fica Rivera, la cantidad que se señala y que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de las diligencias judiciales realizadas con ocasión de las expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: "CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL"; conforme a lo dispuesto en los Decretos M.O.P Nºs: 1088/2014, 1187/2014, 98/2015, 103/2015, 105/2015, 106/2015, 107/2015, 108/2015, 109/2015, 111/2015, 113/2015, 114/2015.

NOMBRE RECEPTOR	CIUDAD	BOLETA Nº	FECHA	MONTO
Florencio Fernando Fica Rivera	Concepción	4013	30-09-2015	1.511.096

2º.-El pago del monto aludido en el número anterior, y detallado a continuación, se hará al Receptor Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3º.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS.-(1.511.096.-) con cargo al compromiso de fondos Nº 3308 de fecha 28 de enero de 2015 y a la asignación presupuestaria L.P.2015 ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE